

ORDEN DE COMPRA OFICIO N.º 033/19

EXPEDIENTE N.º 003-17328/17

ORIGINAL

Aprobado por: PRORROGA LICITACIÓN PÚBLICA N.º 02/17-
NEUQUÉN, 25 de abril de 2019

VIGENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO	SELLADO A REPONER
Desde las 12hs del 09/4/2019 (técnico)	Hasta las 12hs del 30/9/2019	

Señor : **SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA** Calle: **JUAN B.JUSTO N.º 275** TE: **0299-4428059** Localidad: **NEUQUÉN (P-3046)**

Sírvase remitir por:

En el plazo arriba indicado, los elementos que se detallan a continuación, consignados a la Prosecretaría Administrativa de la Honorable legislatura, de conformidad a su presupuesto de fecha: **9/4/19**.

Cualquier objeción a la presente Orden de Compra, deberá efectuarse por escrito dentro de los 2 (dos) días hábiles de su recepción.-

Esta Orden de provisión deberá ser cumplida íntegramente dentro del término establecido. Las facturas deberán presentarse dentro de los días establecidos de efectuarse el suministro. Rige para este aprovisionamiento las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N.º 2758/95, a la Ley de Administración Financiera y Control N.º 2141/95 y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la Ley N.º 24240 de Defensa del Consumidor y sus modificatorias.-

NOTA: El original de Orden de Compra deberá ser entregado conjuntamente con la factura, en la Dirección de Compras y Suministros.-

RENGLÓN N.º	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO
6	<p>Por la inclusión de un equipo en la contratación del SEGURO SECCIÓN TÉCNICO A 1º RIESGO ABSOLUTO, póliza 142026, Endoso 21, con destino a las notebooks de esta Honorable Legislatura Provincial, sita en calle Leloir N.º 810 de la ciudad de Neuquén, conforme a lo previsto en las cláusulas particulares 16º y 25º del pliego de bases y condiciones.</p> <p>NOTEBOOK LENOVO V310 -4GB-1TB-</p> <p>Matrícula Patrimonial N.º 724-219225.</p> <p>Destino: SECRETARIA DE CAMARA.</p> <p>Monto: \$30.050,00</p> <p>AREA RESPONSABLE: DIRECCION DE GESTION DE BIENES</p> <p>PREMIO TOTAL: \$618,81</p> <p>SON PESOS: SEISCIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción definitiva de la póliza y factura, previa conformidad de las Direcciones responsables.</p> <p>NOTA: El proveedor que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto N.º 0367/04) no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.</p> <p>ORGANISMO: HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUÉN</p>	

**RECIBIMOS DE CONFORMIDAD EL ORIGINAL DE LA
PRESENTE ORDEN DE COMPRA N°-----HOY
-----DE-----DE 2019**

**-----
FIRMA y SELLO DEL PROVEEDOR**



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
HONORABLE LEGISLATURA
Prosecretaría Administrativa

ORDEN DE COMPRA N° 094/18

EXPEDIENTE N° 003-17308/17

ORIGINAL

Aprobado por: LICITACION PÚBLICA N.º 02/17.-
NEUQUÉN, 27 de septiembre de 2018

VIGENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO	SELLADO A REPONER
Desde las 12hs del 30/09/2018	Hasta las 12hs del 30/09/2019	

Señor: SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA Calle: J.B. JUSTO N° 275 TE: 0299-4428059 Localidad: NEUQUÉN (P-3046)

Sírvase remitir por:

En el plazo arriba indicado, los elementos que se detallan a continuación, consignados a la Prosecretaría Administrativa de la Honorable legislatura, de conformidad a su presupuesto de fecha : 29/7/2018.

Cualquier objeción a la presente Orden de Compra, deberá efectuarse por escrito dentro de los 2 (dos) días hábiles de su recepción.-

Esta Orden de provisión deberá ser cumplida íntegramente dentro del término establecido. Las facturas deberán presentarse dentro de los días establecidos de efectuarse el suministro. Rige para este aprovisionamiento las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2758/95, a la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141/95 y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la Ley N° 24240 de Defensa del Consumidor y sus modificatorias.-

NOTA: El original de Orden de Compra deberá ser entregado conjuntamente con la factura, en la Dirección de Compras y Suministros.-

RENGLÓN N°	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO

RECIBIMOS DE CONFORMIDAD EL ORIGINAL DE LA

PRESENTE ORDEN DE COMPRA N°-----HOY

-----DE-----DE 2018.

FIRMA y SELLO DEL PROVEEDOR



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
HONORABLE LEGISLATURA**
Prosecretaría Administrativa

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA N° 094/18

EXPEDIENTE N° 003-17328/17

Aprobado por: LICITACIÓN PÚBLICA N.º 02/17
NEUQUÉN, 27 de septiembre de 2018

VIGENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO	SELLADO A REPONER
Desde las 12hs del 30/09/2018	Hasta las 12hs del 30/09/2019	

**Señor: SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA Calle: J.B. JUSTO N.º 275 TE: 0299-4428059 Localidad:
NEUQUÉN (P-3046)**

Sírvase remitir por:

En el plazo arriba indicado, los elementos que se detallan a continuación, consignados a la Prosecretaría Administrativa de la Honorable legislatura, de conformidad a su presupuesto de fecha: **29/7/2018**.

Cualquier objeción a la presente Orden de Compra, deberá efectuarse por escrito dentro de los 2 (dos) días hábiles de su recepción.-

Esta Orden de provisión deberá ser cumplida íntegramente dentro del término establecido. Las facturas deberán presentarse dentro de los días establecidos de efectuarse el suministro. Rige para este aprovisionamiento las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2758/95, a la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141/95 y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la Ley N° 24240 de Defensa del Consumidor y sus modificatorias.-

NOTA: El original de Orden de Compra deberá ser entregado conjuntamente con la factura, en la Dirección de Compras y Suministros.-

RENGLÓN Nº	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO
5	<p><u>SUMA ASEGURADA:</u> \$8.100.000,00.- (riesgo cubierto o muerte o invalidez permanente).- <u>SUMA ASEGURADA:</u> \$675.000,00.- (Muerte e Invalidez total o parcial permanente POR ALUMNO).- <u>SUMA ASEGURADA:</u> \$67.500,00 (asistencia medico farmacéutica POR ALUMNO).-</p> <p>PREMIO: \$36.437,00</p> <p>AREA RESPONSABLE: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA, SEGURIDAD Y SALUD.</p> <p>Por la PRORROGA de la contratación de seguro RESPONSABILIDAD CIVIL COLEGIOS para el Jardín Maternal y de Infantes de esta Honorable Legislatura Provincial, sito en calle Leloir N.º 810 de la ciudad de Neuquén, conforme a lo previsto en la cláusula particular 25º del pliego de bases y condiciones, con los costos y condiciones para el riesgo que se detalla a continuación:</p> <p>-Se deja expresa constancia que la presente póliza ampara los daños que pudieran ocaionarse los alumnos entre sí.</p> <p>-Cobertura para establecimientos educativos:</p> <p>Queda especialmente establecido que el presente seguro se extiende a cubrir al asegurado, 76 niños entre 45 días y 4 años, hasta la suma indicada en las condiciones particulares, por los importes que resulte obligado a resarcir en razón de la responsabilidad civil amparada por la presente póliza, que legalmente le corresponda, por las lesiones, incapacidad o muerte sufridas por los alumnos de la institución asegurada, mientras se encuentren únicamente en las instalaciones del establecimiento educativo de la Honorable Legislatura de Neuquén o edificio habilitado para la práctica de actividad física en visitas o excursiones programadas y bajo control de personal competente dependiente del asegurado. (NO incluyéndose ni los traslados ni los viajes de egresados.)</p> <p>ORGANISMO: HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUÉN</p>	

RECIBIMOS DE CONFORMIDAD EL ORIGINAL DE LA

PRESENT ORDEN DE COMPRA N°-----HOY

-----DE-----DE 2018.

FIRMA y SELLO DEL PROVEEDOR



PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Prosecretaría Administrativa

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA N.º 094/18

EXPEDIENTE N.º 003-17308/17

Aprobado por: LICITACIÓN PUBLICA N.º 02/17.-
NEUQUÉN, 27 de septiembre de 2018

VIGENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO	
Desde las 12hs del 30/09/2018	Hasta las 12hs del 30/09/2019	

Señor: SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA Calle: J.B. JUSTO Nº 275 TE: 0299-4428059 Localidad: NEUQUÉN (P-3046)

Sírvase remitir por:

En el plazo arriba indicado, los elementos que se detallan a continuación, consignados a la Prosecretaría Administrativa de la Honorable legislatura, de conformidad a su presupuesto de fecha: **29/7/2018**.

Cualquier objeción a la presente Orden de Compra, deberá efectuarse por escrito dentro de los 2 (dos) días hábiles de su recepción.-

Esta Orden de provisión deberá ser cumplida íntegramente dentro del término establecido. Las facturas deberán presentarse dentro de los días establecidos de efectuarse el suministro. Rige para este aprovisionamiento las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2758/95, a la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141/95 y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la Ley N° 24240 de Defensa del Consumidor y sus modificatorias.-

NOTA: El original de Orden de Compra deberá ser entregado conjuntamente con la factura, en la Dirección de Compras y Suministros.-

RENGLÓN N	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO

RECIBIMOS DE CONFORMIDAD EL ORIGINAL DE LA

PRESENTE ORDEN DE COMPRA N°-----HOY

-----DE-----DE 2018.

**-----
FIRMA y SELLO DEL PROVEEDOR**

